RESOLUCION ASIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO N° IEOF-011-2026

"Por medio de la cual se asigna supervisor proceso de contratación N° IEOF-011-2026, objeto del contrato es: **PRESTACIÒN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2026**

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

Reglamentarias en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011 y las Resoluciones N° 0002 de 2011, 0068 de 2012 y 206 de 2013.

C O N S I D E R A N D O:

1°. Que como entidad pública está sujeta en materia de contratación a las disposiciones del estado general de contratación de la administración pública compuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

2°: Que en cumplimiento legal todo contrato tendrá un supervisor quien velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

3°. Que de conformidad con el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 el supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de interventoría.

4°. Que el supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013.

5°. Que de acuerdo a la anterior es necesario nombrar un supervisor para el contrato de Prestación de Servicios N° **IEOF-011-2026 del 26 de agosto de 2026.**

6°. Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

Elaboró: ADRIANA PABON ROZO	**Aprobó: JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ**
Ciudad y Fecha:	**Tame-Arauca, 25 de agosto de 2026**

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a William Alexander Rondón Blanco, identificada con documento de identidad número CC 1.116.801.234, vinculado a la Institución Educativa Oriental Femenino, para que haga sus veces de supervisor del contrato de Prestación de Servicios en la Institución N° **IEOF-011-2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor verificara el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el respecto de las especificaciones técnicas.

***ARTICULO TERCERO*:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

P U B L I Q U E S E Y C U M P L A S E:

Dada en Tame (Arauca), a los veinticinco (25) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

DR JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ
CC. Nº 96.125.361 Saravena (Arauca)
Rector I.E. Oriental Femenino
Ordenadora del Gasto

Elaboró: ADRIANA PABON ROZO	**Aprobó: JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ**
Ciudad y Fecha:	**Tame-Arauca, 25 de agosto de 2026**